

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1991

## ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	<b>Páginas</b>
<b>1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR</b>	1
1.1 Convocatoria	1
<b>2. CONSEJO DE ESTADO</b>	1-7
2.1 Decreto-Ley	1
2.2 Acuerdos	1-6
2.3 Dirección de Protocolo	6-7
<b>3. TRIBUNAL SUPREMO POPULAR</b>	7
3.1 Dictamen	7
<b>4. CONSEJO DE MINISTROS</b>	7
4.1 Acuerdos	7
<b>COMITÉS ESTATALES</b>	
<b>5. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA</b>	7
5.1 Instrucción	7
<b>6. ESTADÍSTICAS</b>	8
6.1 Resoluciones	8
<b>7. FINANZAS</b>	8-9
7.1 Resoluciones	8
7.2 Instrucciones	9
<b>8. PRECIOS</b>	9
8.1 Resoluciones	9
<b>9. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	9-10
9.1 Resoluciones	9-10
9.2 Resolución Conjunta	10
<b>10. BANCO NACIONAL DE CUBA</b>	10
10.1 Resoluciones	10

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

---

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1991

---

## *ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL*

---

	<b>Páginas</b>
<b>MINISTERIOS</b>	
<b>11. AGRICULTURA</b>	10
11.1 Resoluciones	10
<b>12. COMERCIO EXTERIOR</b>	10-11
12.1 Resoluciones	10-11
<b>13. COMERCIO INTERIOR</b>	11
13.1 Resoluciones	11
13.2 Instrucción	11
<b>14. CONSTRUCCIÓN</b>	11
14.1 Resolución Conjunta	11
<b>15. CULTURA</b>	12
15.1 Resolución	12
<b>16. EDUCACIÓN</b>	12
16.1 Resolución Conjunta	12
<b>17. INDUSTRIA ALIMENTICIA</b>	12
17.1 Resoluciones	12
<b>18. INDUSTRIA BÁSICA</b>	12
18.1 Resoluciones	12
<b>19. INDUSTRIA PESQUERA</b>	13
19.1 Resoluciones	13
<b>20. JUSTICIA</b>	13
20.1 Fé de Errata	13
20.2 Resoluciones	13
<b>21. RELACIONES EXTERIORES</b>	13
21.1 Dirección de Protocolo	13
<b>22. SALUD PÚBLICA</b>	14
22.1 Resolución Ministerial	14

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

---

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1991

---

*ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL*

---

	<b>Páginas</b>
<b>23. TRANSPORTE</b>	14
23.1 Resoluciones	14
23.2 Resolución Conjunta	14
23.3 Instrucción	14
<b>INSTITUTO</b>	
<b>24. AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA</b>	14-15
24.1 Resolución	14-15
<b>25. INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS</b>	15
25.1 Resolución	15

# ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

---

## CONVOCATORIA

--- De 4-6-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 209)

Convoca para el 4 de julio del año en curso, celebrar el noveno período ordinario de sesiones de la Tercera Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

---

## CONSEJO DE ESTADO

---

## DECRETO-LEY

--- No. 128 de 18-6-91 (GOE No. 7 de 18-6-91, p. 29)

Modifica los artículos 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 373, 376, 407, 410 y 415 de la Ley número 5, de 13 de agosto de 1977, "Ley de Procedimiento Penal".

## ACUERDOS

--- De 21-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 161)

Designa por lo que resta del período, a Roberto Luis Rodríguez Lastre en el cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República.

--- De 21-3-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 177)

Interpreta el Artículo 325 del Código Penal vigente en el sentido de que el tipo de delito formulado como sustracción de fluido eléctrico comprenderá; además de la acción de apoderarse de ese fluido mediante una instalación, cualquiera de los hechos que igualmente constituyen sustracción de fluido eléctrico.

--- De 29-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 161)

Dispone que Rafael Polanco Brahojos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática.

--- De 3-4-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 161)

Dispone que Neuris Vernier Cesar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Burundi.

--- No. 1613 de 3-4-91 (GOEE No. 14 de 3-4-91, p. 31)

Otorga la Orden José Martí al insigne poeta español Rafael Alberti Merello.

--- De 6-4-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 161)

Libera del cargo de Viceministra Primera del Ministerio de Educación a la compañera Asela de los Santos Tamayo, por pasar a desempeñar otras responsabilidades.

--- De 9-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 177)

Dispone que Silvio Rivera Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Cote D'Ivoire.

--- De 9-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 177)

Dispone que Luis Delgado Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Cote D'Ivoire.

--- No. 1614 de 9-4-91 (GOEE No. 15 de 9-4-91, p. 33)

Otorga el Título Honorífico de Héroe del Trabajo de la República de Cuba y la Orden Lázaro Peña de Primer Grado al compañero Mario Aparicio Bolaños.

- No. 1615 de 10-4-91 (GOEE No. 16 de 10-4-91, p. 35)  
Otorga la Orden Ernesto Che Guevara de Tercer Grado al Coronel Che Sung Su de Corea.
- No. 1616 de 10-4-91 (GOEE No. 16 de 10-4-91, p. 35)  
Otorga la Medalla Alejo Carpentier a Roberto Cantoral compositor mexicano.
- No. 1617 de 10-4-91 (GOEE No. 16 de 10-4-91, p. 35)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase a los asesores militares vietnamitas Glap Bach Ngoc, Loc Tran Ba y Nam Trinh Son.
- No. 1618 de 10-4-91 (GOEE No. 16 de 10-4-91, p. 35)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa a los asesores militares vietnamitas que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1619 de 12-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 37)  
Otorga la Medalla Jesus Menendez a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- De 16-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 177)  
Dispone que Benigno Pérez Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Afganistán.
- De 16-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 177)  
Designa a Ramón Hernández Vázquez, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Republica y se acredite ante el Gobierno de la República de Afganistán.
- No. 1620 de 20-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 37)  
Otorga la Orden Ernesto Che Guevara de Segundo Grado a los asesores militares soviéticos que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1621 de 20-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 37)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase a los asesores militares soviéticos que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1622 de 20-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 37)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa a los compañeros asesores militares soviéticos que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1623 de 20-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 37)  
Otorga la Medalla Romarico Cordero a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1624 de 23-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa al compañero Hung Nguyen Viet.
- No. 1625 de 23-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase a los compañeros: Hung Nguyen Viet, Cu Ngo Ba, Hao Nchien Xuan y Luong Cao Xuan.
- No. 1626 de 23-4-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Orden Felix Varela de Primer Grado al colectivo de trabajadores de la emisora radial Radio Habana-Cuba.
- De 6-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 193)  
Libera del cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República, a la compañera Maria Antonieta Raices Pérez por problemas familiares.
- De 6-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 193)  
Libera a Niel Ruiz Guerra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de Rumania.

- De 6-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 193)  
Designa y dispone a Eulogio Rodríguez Millares, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de Rumanía.
- No. 1627 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa al compañero Capitán Le Luan Duc.
- No. 1628 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase a los asesores militares vietnamitas que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1629 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Orden Felix Varela de Primer Grado a la Directora del Ateneo de Caracas Maria Teresa Castillo.
- No. 1630 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 38)  
Otorga la Medalla Combatiente de la lucha clandestina al compañero Juan R. Morales González.
- No. 1631 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 39)  
Otorga la Medalla 30 Aniversario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias al compañero Juan R. Morales González.
- No. 1632 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 39)  
Otorga la Medalla Por la Seguridad del Orden Interior de Primera Clase, con carácter póstumo al Teniente Felix A. Forgado León.
- No. 1633 de 6-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 39)  
Otorga la Medalla De la Amistad al Senador japonés Tokuma Utsuncmiya.
- De 9-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 193)  
Dispone que Mario Rodríguez Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca.
- De 9-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 193)  
Dispone que Benigno Pérez Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca.
- No. 1634 de 13-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 39)  
Otorga la Medalla Combatiente de la Columna Uno José Martí a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- De 15-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 201)  
Dispone que Conrado Valdivia Sesma, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República de Austria.
- De 16-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 201)  
Dispone que Teresita Averhoff Puron, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno del Reino de Bélgica.
- De 16-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 201)  
Designa a Rosario Navas Morata, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y se acredite ante el Gobierno del Reino de Bélgica.
- De 17-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 201)  
Designa al compañero Jorge Leslie Bodes Torres, en el cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República por el resto del período.

- No. 1635 de 17-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 39)  
Otorga la Medalla Romarico Cordero a los campesinos Edel Gómez Gómez e Hilario J. Gómez Gómez.
- No. 1636 de 17-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 39)  
Otorga la Orden Felix Varela de Primer Grado al compañero Faustino Oramas Osorio.
- No. 1637 de 17-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa a los especialistas miliares vietnamitas: Capitán de Corbeta Tan Le Van y Capitán de Corbeta Binh Dao Quang.
- De 20-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 201)  
Dispone que Teresita Averhoff Puron, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.
- De 20-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 201)  
Dispone que Rosario Navas Morata, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, se acredite también, ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.
- No. 1638 de 22-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Orden Antonio Maceo a la Unidad Militar 6963 Misión Militar Cubana en Angola.
- No. 1639 de 23-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase, a los especialistas miliares vietnamitas que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1640 de 28-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Orden Juan Marinello al intelectual chileno Voldovia V. Teitelboin Voloski.
- No. 1641 de 29-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Orden Lázaro Peña de Primer Grado a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1642 de 29-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Orden Lázaro Peña de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1643 de 29-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 40)  
Otorga la Orden Lázaro Peña de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1644 de 29-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 41)  
Otorga la Orden Ernesto Che Guevara de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1645 de 29-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 41)  
Otorga la Orden Ernesto Che Guevara de Tercer Grado al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en Cuba, Capitán de Navío Oleg A. Shevchenko.
- No. 1646 de 29-5-91 (GOEE No. 17 de 29-5-91, p. 41)  
Otorga la Orden Juan Marinello al escritor argentino Gregorio Selser.
- No. 1647 de 1-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 43)  
Otorga la Medalla Combatiente de la Guerra de Liberación a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1648 de 1-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 43)  
Otorga la Medalla Combatiente de la Lucha Clandestina a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.

- No. 1649 de 1-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 43)  
Otorga la Medalla Conmemorativa 30 Aniversario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a los compañeros que se relacionan en el anexo del Acuerdo.
- No. 1650 de 10-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 43)  
Otorga la Medalla Trabajador Internacionalista al compañero Manuel Rodríguez Álvarez.
- No. 1651 de 10-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 43)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase a los especialistas militares vietnamitas que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1652 de 10-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Medalla Por la Seguridad del Orden Interior de Primera Clase al Sargento de Tercera Misael Martínez Sierra.
- No. 1653 de 10-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Medalla Trabajador Internacionalista a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- De 11-6-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 209)  
Dispone que Luis Felipe Vazquez Vazquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Bulgaria.
- De 11-6-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 209)  
Libera a Manuel de Jesus Pérez Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Bulgaria.
- No. 1654 de 14-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Orden De la Solidaridad a la Asociación de Amistad Viet Nam-Cuba.
- No. 1655 de 14-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Medalla De la Amistad al compañero Pham Chank Truc.
- No. 1656 de 14-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Medalla De la Amistad a los colectivos de trabajadores de los centros de trabajo de Viet Nam que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1657 de 17-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Orden Antonio Maceo a las Academias Militares Soviéticas que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1658 de 18-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 44)  
Otorga la Medalla Por la Seguridad del Orden Interior de Primera Clase, con carácter póstumo al Suboficial Miguel S. González Piñeiro.
- De 20-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 225)  
Dispone el cese en el cargo de Juez Profesional de los Tribunales Militares de Guarnición, por haber causado baja en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y pasado a la Reserva a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- De 20-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 225)  
Elige Juez Profesional de los Tribunales Militares Territoriales, por el resto del período a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1659 de 20-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 45)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa al especialista militar vietnamita General de Brigada Nguyen Manh Thoa.

- No. 1660 de 20-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 45)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa a los especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1661 de 25-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 45)  
Otorga la Medalla Por la Defensa de Cuito Cuanavale al compañero Teniente Pascual Cambara Rodríguez.
- No. 1662 de 25-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 45)  
Otorga la Medalla Fraternidad Combativa a los asesores militares vietnamitas que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1663 de 25-6-91 (GOEE No. 18 de 25-6-91, p. 45)  
Otorga la Medalla Combatiente Internacionalista de Segunda Clase, a los especialistas militares vietnamitas que se relacionan en el Acuerdo.

#### **DIRECCIÓN DE PROTOCOLO**

- De 19-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 162)  
Recibe a las 3:30 pm del día 18 de marzo de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Nobuo Miyamoto, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 26-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 162)  
Recibe a las 3:30 pm del día 26 de marzo de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Hassan Ali Hussain Al-Ni'mah, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en Nueva York.
- De 26-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 162)  
Recibe a las 4:10 pm del día 26 de marzo de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Biova-Soumi Pennaneach, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Togolesa ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en Nueva York.
- De 9-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 177)  
Recibe a las 3:30 pm del día 8 de abril de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Him Smoeurk para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Cambodia ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 22-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 178)  
Recibe a las 3:30 pm del día 22 de abril de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. José Torres Muga Jiménez para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú ante el Gobierno de la República de Cuba.

--- De 5-6-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 209)

Recibe a las 12:30 pm del día 4 de junio de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado, al Excmo. Sr. Alhaji Yahaya Alhassan, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria ante el Gobierno de la República de Cuba.

---

## **TRIBUNAL SUPREMO POPULAR**

### **DICTAMEN**

--- No. 318 de 14-3-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 191)

Describe con precisa formulación los elementos de tipicidad que corporifican la institución jurídica del delito continuado, que se establece en el Artículo 11 del vigente Código Penal.

---

## **CONSEJO DE MINISTROS**

### **ACUERDOS**

--- De 8-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 178)

Promueve y designa al compañero Roberto Octavio Caballero Hernández al cargo de Vicepresidente Primero del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

--- De 8-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 178)

Promueve y designa al compañero Leonel Crescencio Amador Pérez al cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.

--- De 8-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 178)

Libera al compañero Oscar Oramas Oliva del cargo de Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores, por estado de salud.

--- De 22-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 209)

Promueve y designa al compañero Fausto Ruben del Valle Álvarez al cargo de viceministro del Ministerio de Cultura.

---

## **COMITÉS ESTATALES**

### **ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA**

#### **INSTRUCCIÓN**

--- No. 1 de 14-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 203)

Dispone la instrucción para la implantación del Decreto No. 146/88 en lo concerniente al otorgamiento y la pérdida de las categorías de la investigación científica.

## **ESTADÍSTICAS**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 55 de 25-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 178)

Dispone la cancelación de los modelos No. 0333-00, “Indicadores seleccionados de la Agricultura no cañera”, 0365-01 “Indicadores seleccionados de la Ganadería vacuna”, y 1393-00 “Utilización de la capacidad de alojamiento destinada al turismo, ventas y usuarios en servicio de alojamiento” del Sistema de información Estadística Nacional (SIE-N) vigente en 1991.

--- No. 72 de 9-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 193)

Aprueba el Sistema de Información Estadística del Sector Agropecuario No Estatal SANE vigente para 1991.

---

## **FINANZAS**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 9 de 6-5-88 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 195)

Establece las estipulaciones especiales de la póliza de seguro de Bienes Agrícolas: Viandas y hortalizas.

--- No. 17 de 2-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 179)

Dispone que, a partir del año 1991, los órganos y organismos del Estado y las direcciones de finanzas de los órganos provinciales del Poder Popular, presenten a este Comité las informaciones, sobre sus actividades económicas referentes a los indicadores seleccionados, contenidos en los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que elaboran y presentan sus entidades subordinadas.

--- No. 19 de 24-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 180)

Deroga la Resolución No. 12, de fecha 3 de febrero de 1982, de este Comité.

--- No. 20 de 29-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 180)

Deroga la Resolución No. 149, de fecha 25 de septiembre de 1981, de este Comité.

--- No. 21 de 6-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 194)

Modifica la cláusula RIESGOS, de las Estipulaciones Generales de la Póliza de Seguro de Bienes Agrícolas. aprobada por la Resolución No. 9, de fecha 19 de abril de 1988, de este Comité.

--- No. 22 de 6-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 195)

Modifica el enunciado del inciso c) del apartado Decimotercero de la Resolución No. 39, de 10 de noviembre de 1988 de este Comité.

--- No. 23 de 8-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 196)

Aprueba las Normas de Auditoría Estatal.

--- No. 24 de 29-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 210)

Dispone que el financiamiento para viajes de delegaciones, grupos de estudios o de adiestramientos, se efectúe centralmente a los organismos que se relacionan en la Resolución.

--- No. 25 de 7-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 225)

Establece para todas las entidades estatales la obligación de efectuar los coteos físicos de los medios básicos, así como de los bienes materiales en general, en forma periódica progresiva, acorde con una programación anual, de forma tal que su ejecución garantice se efectúe el conteo de todos los medios en existencia, durante cada año.

## **INSTRUCCIONES**

--- No. 3 de 28-3-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 179)

Suprime el envío semestral del “Informe valorativo de las desviaciones de las normas unitarias de gastos”, dispuesto en el apartado Primero de la Instrucción No. 8, de fecha 10 de junio de 1987, de este Comité.

--- No. 4 de 2-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 179)

Aprueba los Indicadores Seleccionados que se adjuntan como Anexo 1, formando parte integrante de esta Instrucción, a que se refiere la Resolución No. 17 de fecha 2 de abril de 1991 de este Comité.

--- No. 5 de 6-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 196)

Modifica el apartado Primero de la Instrucción número 6, de fecha 29 de abril de 1982.

--- No. 7 de 27-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 209)

Suprime el modelo FI-23 “Declaración Jurada Cooperativas de Producción Agropecuaria”, con sus correspondientes instrucciones, aprobado por la Instrucción No. 13, de 17 de mayo de 1983.

--- No. 8 de 29-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 210)

Aprueba el procedimiento por el cual se transferirán al Presupuesto del Estado los importes que resulten de la aplicación a sus ingresos brutos, de los tipos impositivos establecidos en la Resolución No. 16 de 15 de marzo de 1991.

---

## **PRECIOS**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 69 de 9-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 180)

Establece que cuando las entidades exentas del pago del impuesto de circulación aprobadas por el Comité Estatal de Finanzas adquiera bienes de consumo alimenticios e industriales directamente del productor, se le facturará a precio de empresa.

--- No. 71 de 11-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 181)

Establece para determinados organismos, entidades, unidades y establecimientos una conversión en moneda libremente convertible a moneda nacional, para los efectos de la responsabilidad material.

---

## **TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 4 de 15-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 162)

Aprueba el Reglamento para el Tratamiento Laboral y Salarial Aplicable a los Trabajadores Sobrantes.

--- No. 6 de 28-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 211)

Aprueba y pone en vigor la Metodología para la determinación de la categoría y el sueldo del personal que dirige las unidades dedicadas al Comercio Minorista que prestan servicios a extranjeros, pertenecientes al Instituto Nacional de Turismo, la Corporación Cubanacan S.A. y las empresas CUBALSE TECNITIENDAS, ambas del Consejo de Estado.

--- No. 8 de 28-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 212)

Aprueba y pone en vigor la Metodología para la clasificación de la Empresa de Transporte Turístico y sus Bases de Transporte de la Rama de Transporte Automotor, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo, las que aparecen en los Anexos 1 y 2 de la Resolución.

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

### **CETSS-CEF**

--- No. 1 de 19-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 165)

Dispone que las referencias a los “Órganos municipales del Poder Popular”, en la Resolución Conjunta No. 1 CETSS-CEF, de fecha 24 de marzo de 1988, se entenderán a los Estados Mayores Municipales a partir del primero de enero de 1991.



## **BANCO NACIONAL DE CUBA**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 77 de 16-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 207)

Establece el tipo de cambio aplicable a las transacciones de las empresas mixtas y de las partes de las otras formas de asociación económica, y a los gastos de administración en moneda nacional de las entidades privadas radicadas en Cuba.

--- No. 88 de 31-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 213)

Otorga al Havana International Bank Limited la licencia correspondiente para el establecimiento en Cuba de una oficina de representación en los términos que se dispone.



## **MINISTERIOS**



## **AGRICULTURA**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 24 de 19-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 166)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la aplicación del Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la tierra.

--- No. 190 de 3-6-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 214)

Establece facultades a determinadas autoridades del Ministerio de la Agricultura relativas al funcionamiento de las cooperativas de producción agropecuaria.



## **COMERCIO EXTERIOR**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 49 de 19-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 169)

Autoriza la inscripción de la entidad soviética INGOSSTRAKH LTD. (Sociedad Anónima de Seguros de la URSS) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

- No. 59 de 4-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 181)  
Autoriza la inscripción de la entidad mexicana “Comercio Internacional Veracruz, S.A.” (CIVERT) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.
- No. 80 de 8-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 196)  
Autoriza la inscripción de la entidad canadiense MAGNA HOLIDAYS INC. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.
- No. 94 de 28-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 215)  
Autoriza la inscripción de la entidad TAKE-OFF INTERNATIONAL AKTJENGESSELLSCHAFT del Principado de Liechtenstein, en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

---

## **COMERCIO INTERIOR**

### **RESOLUCIONES**

- No. 50 de 4-4-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 170)  
Aprueba y pone en vigor el “Procedimiento para el Control de las Formas Valiosas o Documentos de Riguroso Control”.
- No. 61 de 3-5-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 181)  
Extiende hasta el mes de agosto de 1992 la vigencia de la actual libreta de control de ventas de productos industriales, cuya serie corresponde al año 1990.
- No. 65 de 13-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 197)  
Aprueba y pone en vigor el nuevo “Reglamento para la indemnización a usuarios de los servicios comerciales”.
- No. 78 de 31-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 215)  
Establece el concepto de núcleo familiar y jefe de núcleo a los efectos del Registro de Consumidores y del abastecimiento de productos alimenticios e industriales.

### **INSTRUCCIÓN**

- No. 8.0.46 de 13-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 199)  
Dispone que en los casos de solicitudes de inscripción en el Registro Comercial de la Red de establecimientos o dependencias que operen o pretendan operar actividades mediante el cobro de su precio en divisas con carácter temporal, las entidades y empresas deberán cumplimentar los trámites y requisitos establecidos de forma general en el “Reglamento del Registro Comercial” puesto en vigor por la Resolución 210/89.

---

## **CONSTRUCCIÓN**

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

#### **MICONS-BNC**

- De 27-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 217)  
Deroga la Resolución Conjunta Ministerio de la Construcción-Banco Nacional de Cuba de 31 de marzo de 1982, que puso en vigor el modelo PR-5 “Certificación de los Trabajos de Documentación Técnica (Proyectos)”.

## **CULTURA**

### **RESOLUCIÓN**

--- No. 26 de 11-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 228)

Aprueba y pone en vigor la Metodología Específica para la aplicación del sistema de Evaluación de los Trabajadores de la Rama Artística en las especialidades propias del Instituto Cubano de Radio y Televisión que eran técnicos y pasaron a artísticas, la cual será aplicable a los artistas que laboran en el Sistema del Ministerio de Cultura, así como en el Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Nacional del Turismo, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y en cualquier otro organismo que tenga vinculados laboralmente artistas de las citadas especialidades.

---

## **EDUCACIÓN**

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

#### **MINED-INDER**

--- No. 1 de 13-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 229)

Establece indicaciones para continuar desarrollando la práctica masiva del deporte y las actividades físicas en todos los centros docentes de la Educación Primaria, Media Básica y Media Superior.

---

## **INDUSTRIA ALIMENTICIA**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 28 de 21-3-91 (GOO No. 10 de 8-4-91, p. 176)

Fija el precio de empresa del producto Esencia de Toronja, y los precios de empresa minorista del producto Refresco de Toronja, en cajas de 24 botellas de 207 ml, de acuerdo con lo expresado en el anexo de la Resolución.

--- No. 65 de 3-6-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 217)

Fija los precios de empresas, minoristas y de gastronomía de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas que relaciona la norma.

---

## **INDUSTRIA BÁSICA**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 2864 de 27-3-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 182)

Establece las regulaciones para el consumo de energía eléctrica.

--- No. 2872 de 15-4-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 218)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para el Servicio de Gas Licuado de Petróleo a la población.

--- No. 2908 de 3-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 230)

Pone en vigor los Procedimientos para efectuar las consultas al Ministerio de la Industria Básica en lo referente a la Extracción y Explotación de Riquezas Minerales, a la Rama Eléctrica y en la Rama Química e Industria del Combustible, para la realización de propuestas y tareas de inversión.

## **INDUSTRIA PESQUERA**

### **RESOLUCIONES**

--- No. MIP-136 de 3-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 199)

Establece un período de veda de las especies conocidas comúnmente como Cubera y Caballerote, *Lutjanus eyanopterus* y *Lutjanus griseus*.

--- No. MIP-137 de 3-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 200)

Establece un período de veda de las especies conocidas como Lisa, Mugil Lisa, a partir de las 24:00 horas del 30 de septiembre de 1991, desde Cabo Cruz, provincia Granma, hasta la Bahía de Casilda, provincia Sancti Spiritus.

---

## **JUSTICIA**

### **FÉ DE ERRATA**

--- De 6-5-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 183)

Establece los errores tipográficos de la Ley No. 70, de 12 de julio de 1990 y sus anexos, apareciendo así en la Edición Extraordinaria Especial No. 25 de 24 de julio de 1990, y los errores tipográficos del Acuerdo No. 5, de 22 de febrero de 1991, que aparecen en la Edición Extraordinaria No. 2, de 22 de febrero de 1991.

### **RESOLUCIONES**

--- No. 39 de 10-4-91 (GOE No. 5 de 10-4-91, p. 25)

Convoca a todos los que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado Segundo de esta Resolución, tengan interés en participar en los ejercicios de oposición instituidos en la Ley de los Tribunales Populares, a fin de integrar la relación de aspirantes aprobados, de la cual el Ministro de Justicia propondrá a las respectivas Asambleas del Poder Popular, los jueces profesionales que cubrirán los cargos vacantes a que se refiere esta convocatoria.

--- No. 47 de 23-4-91 (GOE No. 6 de 23-4-91, p. 27)

Modifica la Resolución No. 39, de 10 de abril de 1991, a los efectos de adicionar cargos vacantes y realizar ejercicios de oposición para los Tribunales.

---

## **RELACIONES EXTERIORES**

### **DIRECCIÓN DE PROTOCOLO**

--- De 13-5-91 (GOO No. 12 de 20-5-91, p. 200)

Establece con fecha 9 de mayo de 1991, que la Sra. Liselott Sarli Pose el Exequatur de Estilo para ejercer las funciones como Cónsul de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de La Habana.

--- De 25-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 231)

Establece con fecha 21 de mayo de 1991, Autorización Provisional a la Sra. Elba María Anzoategui de Díaz para ejercer las funciones de Cónsul General de Panamá en La Habana.

## **SALUD PÚBLICA**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

--- No. 105 de 15-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 222)

Modifica la Resolución Ministerial No. 176 de 4 de septiembre de 1989 que aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Expedición y Control de los Certificados Médicos.

## **TRANSPORTE**

### **RESOLUCIONES**

--- No. 44 de 15-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 186)

Establece que los órganos y organismos estatales, así como las organizaciones, son los facultados para prestar el servicio de protocolo y para ello utilizarán los vehículos identificados como tal en la cantidad que les fuera autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros.

--- No. 60 de 26-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 188)

Dicta el Reglamento provisional de señalización en los ferrocarriles de servicio público.

--- No. 77 de 22-5-91 (GOO No. 13 de 29-5-91, p. 207)

Aprueba y pone en vigor el reglamento provisional para el movimiento de trenes por el sistema de Bloqueo Semiautomático (BSA) y Centralización Eléctrica (CE), que se anexa a la Resolución.

--- No. 95 de 19-6-91 (GOO No. 15 de 24-6-91, p. 231)

Establece como documento identificativo de los inspectores estatales del transporte, el Carné del Inspector Estatal del Transporte, el que será expedido a los dirigentes y funcionarios del Ministerio del Transporte, que realizarán las funciones de inspección estatal del transporte.

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

#### **MITRANS-SNTT**

--- No. 1 de 31-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 223)

Establece los requisitos de idoneidad que se requieren para laborar en centros de trabajos que integran los ferrocarriles de Servicio Público.

### **INSTRUCCIÓN**

--- No. 1 de 26-3-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 183)

Establece el Procedimiento para el trabajo de las comisiones de investigación de afectaciones a la seguridad ferroviaria y las medidas a ejecutar por dirigentes y trabajadores en caso de accidente.

---

## **INSTITUTOS**

### **INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA**

#### **RESOLUCIÓN**

--- No. DJ-10 de 30-5-91 (GOO No. 14 de 12-6-91, p. 224)

Establece que las empresas nacionales de transporte aéreo serán las únicas facultadas para contratar el fletamento de sus aeronaves en vuelos nacionales con el usuario que directamente habrá de utilizarlas y ninguna entidad u organización podrá alquilar o fletar

transportación aérea de pasajeros o carga, dentro del territorio nacional, en violación de lo que en la Resolución se dispone.

---

## **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS**

### **RESOLUCIÓN**

--- No. 12 de 9-4-91 (GOO No. 11 de 7-5-91, p. 190)

Establece que para la utilización en cualquier volumen de las aguas embalsadas o por embalsar en presas en explotación o en proyecto, como fuente de abasto a la población o a la industria se requiere como requisito indispensable la autorización previa de quien resuelve.